

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS I  
LA ASOCIACIÓN ANTIGUOS ALUMNOS LA SALLE DE CAMBRILS  
AÑO 2022

COMPARECEN

Cambrils,

Por una parte, el Ilmo. SR. Oliver Klein Bosquet, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambrils. Actúa en virtud de las facultades que le otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985 y en ejecución de su decreto núm 2022D001001321 de fecha 22 de julio de 2022. Le asiste la secretaria general de la corporación según prevé el artículo 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional.

Y por otra, el sr. Salvador Olivé Ferré como presidente de la Asociación Antiguos Alumnos La Salle de Cambrils, en adelante AAA La Salle, con NIF G43116573, entidad inscrita en el registro municipal de asociaciones con el número 6.

EXPONEN

Que la Asociación Antiguos Alumnos La Salle de Cambrils es una entidad que lleva más de 60 años organizando diferentes actos culturales, sociales y festivos dirigidos a nuestra población y que de esta manera está comprometida en preservar y proteger el patrimonio cultural y festivo de Cambrils, quien forma parte de nuestra identidad como pueblo y del propio ritual festivo.

Estos actos son concretamente: el Homenaje a la Vejez, día dedicado a las personas ancianas que viven en la población, y que es un referente ineludible dentro de la programación festiva del municipio; y para las fiestas de Navidad, la Llegada y Cabalgata de los Reyes Magos de Oriente, y el Concurso de Belenes, actividades, todas ellas, de larga tradición en el municipio y que con el paso de los años se han consolidado, tanto como en referente cultural, como

referente festivo de los cambrilenses y de los que nos visitan. Estas actividades conllevan una gran dedicación a lo largo del año y supone una importante labor de fomento y cohesión con la participación de muchos voluntarios promocionando y dando a conocer nuestras tradiciones.

Para este 2022 la asociación organiza el Homenaje a la Vejez, aunque en los años 2020 y 2021 como excepcionalidad y con motivo de la pandemia del cóvido-19, tuvo que suspenderse, así como para las fiestas de Navidad, la fiesta de los Reyes Magos de Oriente y el Concurso de Belenes.

Visto los antecedentes y que, en el marco de la actividad de fomento, el Ayuntamiento tiene plenas competencias en la promoción y protección del patrimonio de la cultura popular y festiva del municipio y el fomento de la cohesión social, y con el objetivo que la AAA La Salle de Cambrils co-organice con el Ayuntamiento de Cambrils, una nueva edición tanto del Homenaje a la Vejez, del Concurso de Belenes y de la Fiesta de los Reyes Magos de Oriente, lo que requiere el esfuerzo conjunto de ambas partes.

Así el Ayuntamiento tiene la voluntad de apoyar a la Asociación Antiguos Alumnos La Salle de Cambrils mediante una subvención para el año 2022, de acuerdo con las siguientes

Visto que están previstas tres subvenciones nominativas y de modalidad directa, en el Plan estratégico de subvenciones de 2022, Línea 7: Pormocionar, reconocer y premiar acciones de valía social, cultural, científica y económica vinculadas con Cambrils hechas por personas y agentes sociales relevantes 'AAA La Salle de Cambrils.

## CLÁUSULAS

### 1. Objeto y finalidad.

El objeto de este convenio es regular la subvención nominativa concedida a la Asociación Antiguos Alumnos La Salle de Cambrils y prevista en el presupuesto del Ayuntamiento de Cambrils 2022 por la organización del Homenaje a la Vejez, el día día 5 de junio, de la Fiesta de los Reyes Magos de Oriente 2022-23 y el Concurso de Belenes, la preservación de las fiestas y el patrimonio festivo y popular de Cambrils y por el funcionamiento de la entidad a estos efectos.

### 2. Obligaciones del Ayuntamiento

2.1 Otorgar la Asociación Antiguos Alumnos La Salle de Cambrils una subvención de 46.500 € para este año 2022.

Con cargo a las siguientes partidas del presupuesto 2022:

- Partida 62 33800 48013 Fiestas. 22.000 € (Homenaje a la Vejez, Fiesta de los Reyes Magos y Concurso de Belenes)
- Partida 11 33800 48006 Alcaldía. 8.500 € (Fiesta de los Reyes Magos)
- Partida 11 33800 48001 Alcaldía: 16.000 € (Homenaje a la Vejez)

Esta subvención irá destinada a gastos de organización del Homenaje a la Vejez, la Fiesta de los Reyes Magos de Oriente 2022-23, el mantenimiento y salvaguarda de las carrozas, el fomento de la cultura popular de los Belenes y al funcionamiento de la entidad a estos efectos, en las que se incluye los gastos de gestión derivados de su funcionamiento.

El pago de la subvención se realizará por adelantado mediante un solo pago del 100% del importe otorgado, con cargo al presupuesto de 2022 y mediante transferencia a la cuenta indicada por la entidad beneficiaria y sin la necesidad de constitución de garantías, dadas las características de la entidad debido a la trayectoria continuada de colaboración entre el Ayuntamiento de Cambrils y la entidad beneficiaria de la subvención y el cumplimiento satisfactorio por la misma de todas las obligaciones indicadas en los convenios celebrados con anterioridad.

## 2.2 En cuanto al Homenaje a la Vejez.

Después de dos años sin poder celebrarse con motivo de las restricciones sanitarias, se recupera el homenaje a la gente mayor de Cambrils el día 5 de junio de 2022 coincidiendo con la Feria de Cambrils

El Ayuntamiento es co-organizador de la fiesta y se hace cargo de lo siguiente:

- Cesión del Palacio Municipal de Deportes, así como los servicios de conserjería y limpieza correspondientes.
- Contratación de una copla/banda de música para el acompañamiento musical durante el almuerzo.
- Alquiler de mesas y sillas
- Cesión de la megafonía
- Asistencia sanitaria

2.3 En cuanto a la Llegada de los Reyes Magos, el Ayuntamiento es co-organizador de la fiesta. En este sentido se realizarán reuniones específicas para organizarla y que incluye la elaboración del plan de seguridad.

Además el Ayuntamiento se hace cargo de la contratación de los fuegos artificiales de anuncio de la llegada de los Reyes a Puerto, el día 5 de enero de 2023, de la contratación de algún espectáculo de animación, del alquiler de vallas, el alquiler de la megafonía, la cesión y montajes de escenarios y de la decoración y adecuación de los mismos, y otro material necesario, la cesión del Palau d'Esports como almacén de Reyes. La intervención de la Policía Local y los electricistas municipales.

2.4 Dar soporte administrativo en la gestión de los distintos actos.

- Difusión del programa y también a través del Área de prensa del Ayuntamiento de Cambrils.
- Se incluirá la información de todos los actos en la web del Ayuntamiento.
- Se dará información de todas las actividades programadas a través de todos los medios municipales.
- Y otras actuaciones administrativas que sean necesarias (reuniones de trabajo, etc.)

2.5 Dar soporte logístico. En este soporte se incluye la colaboración de la Brigada Municipal para todas las tareas necesarias de montaje y desmontaje, instalaciones, etc. Esta colaboración será en horario laboral y en caso de que tenga que ser en horario no laboral se estudiará cada caso. La colaboración y participación de la Policía Local de Cambrils para garantizar la seguridad vial y el orden público de los actos programados y realizar los cortes de tráfico necesarios, garantizar la seguridad de la comitiva de los Reyes, etc. Así como todas aquellas otras que se puedan necesitar para la realización de los actos programados, siempre y cuando sea posible con el personal que disponga el ayuntamiento y dentro de sus posibilidades.

2.6 Dar publicidad a este convenio en cumplimiento de las previsiones establecidas en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de subvenciones y la publicidad de las subvenciones y otras ayudas públicas, y el artículo 15 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

### 3. Obligaciones de la Asociación Antiguos Alumnos La Salle de Cambrils

#### 3.1 Homenaje a la Vejez

Corresponderá a la AAA La Salle de Cambrils la organización, gestión y coordinación del Homenaje a la Vejez que consiste en una comida de hermandad en el Palacio de Deportes de Cambrils, previa concentración con obsequio de una flor y fotografía de los abuelos con sus acompañantes.

Asimismo, funciones de coordinación de las entidades, tanto oficiales como no oficiales implicadas para el buen desarrollo de la jornada: Ayuntamiento de Cambrils (Alcaldía, Concejalía de Fiestas y Bienestar Social), Policía Local y velarán por el correcto desarrollo de todos los actos

### 3.2 Fiesta de los Reyes Magos 2022-23

Incluye la llegada de los Heraldos, recogida de cartas por parte de los Carteros Reales, llegada de los Reyes Magos, la cabalgata, la recogida de cartas y el reparto de regalos; el mantenimiento y salvaguarda de las carrozas, vestuario y otro material.

Fechas:

Fecha a determinar: llegada de los Heraldos

Martes 3 de enero 2023 recogida de cartas por parte del Cartero Real en la villa y en el barrio del puerto.

Jueves 5 de enero 2023, llegada de los Reyes al Puerto, cabalgata por las calles del municipio y recogida de cartas por partes de los Reyes Magos.

Viernes 6 de enero 2023, reparto de regalos.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando la información necesaria en el ejercicio de estas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión de la subvención. La no observancia de esta obligación puede dar lugar al reintegro de la subvención concedida y la devolución de los importes percibidos por el beneficiario.

- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se tenga conocimiento y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la ampliación dada a los fondos recibidos.

- Justificar la subvención otorgada en los temas descritos en la cláusula 5 de este convenio.

- Difundir que la actividad está subvencionada por el Ayuntamiento incluyendo en toda la documentación, programa impreso, etc. que en su caso se elabore, el patrocinio o el logotipo del Ayuntamiento de Cambrils.

3.5 Dada las especiales características de su actividad la entidad asume la obligación de suscribir a su nombre una póliza de seguro de Responsabilidad Civil que cubra todas las actividades que realice.

3.6 En cumplimiento del artículo 3.4b) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, si al menos el 40% de los ingresos anuales de la asociación proceden de subvenciones o ayudas

públicas si esta cantidad es de más de 5.000€ tendrán que cumplir las obligaciones de publicidad y transparencia que les afecte de acuerdo con la mencionada normativa.

4. En cuanto a los aspectos relativos a la colaboración entre las partes por la coorganización de dos de las actividades, la comisión encargada del seguimiento de las obligaciones de las partes estará formada por la técnica municipal de Fiestas y Salvador Olivé Ferré, por parte de la Asociación.

#### 5. Compatibilidad con otras subvenciones

La percepción de esta subvención no excluye la posibilidad de recibir otras subvenciones del Ayuntamiento siempre que éste así lo acuerde, o de la obtención de cualquier ayuda adicional otorgada por otras administraciones o entidades públicas o privadas. En cualquier caso, junto con las demás subvenciones otorgadas, no se puede exceder del coste total de las actividades.

#### 6. Justificación

La Asociación Antiguos Alumnos La Salle de Cambrils deberá justificar los gastos efectuados por la realización de las actividades objeto de la subvención durante el año 2023.

A tal efecto deberá presentar la siguiente documentación:

- Memoria explicativa con la relación de todos los gastos pagados, balance económico de la actividad o actividades subvencionadas y será necesario separar debidamente en columnas el importe principal, el importe del IVA y el importe total de cada una de las facturas , con la aportación de las facturas y/o documentos de valor probatorio correspondientes según modelos S-5, S-6 y S-7 de la Ordenanza general de subvenciones.

El IVA sólo se considera gasto subvencionable si la entidad o persona beneficiaria de la subvención está exenta o no sujeta a tributación por este importe y por tanto no repercute o compensa el IVA.

- Acreditar mediante certificado o declaración responsable que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social sin perjuicio de la autorización para que el Ayuntamiento pueda comprobarlo directamente mediante las plataformas habilitadas al efecto .

#### 7. Protección de datos

De conformidad con lo que establece el Reglamento General de Protección de datos de la UE 2016/679 y la Ley Orgánica de protección de datos y garantías de los derechos digitales 3/2018 y en cumplimiento de las obligaciones que se derivan de este documento, las partes se comprometen a respetar toda la legislación y normativa que resulte de aplicación.

En particular, y en caso de que en ejecución de las obligaciones del convenio la entidad tenga acceso a datos personales que sean responsabilidad del Ayuntamiento, la firma del mismo implica la asunción por la entidad de los compromisos que en la materia especifican los artículos 25 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 y 28 y 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, en tanto que encargada del tratamiento de esos datos.

Los datos personales proporcionados por cada una de las partes son confidenciales y forman parte de los tratamientos de los que cada parte es titular, con el fin de gestionar el presente documento, así como proporcionar toda la información relativa al mismo que se derive.

#### 8. Régimen jurídico aplicable

En todo lo no previsto en este convenio será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Cambrils aprobada por el Pleno del día 1.3.05 y publicada en el BOPT 123 de 30.5.05, que fue modificada por acuerdo del Pleno del día 25.6.13 publicado en el BOPT 223 de 9.10.13

Y en prueba de conformidad firman a continuación

El alcalde

Por la entidad